



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**



**“PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD: PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO”**

**ACUERDO SECTORIAL**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA - ACM**

**Bogotá, D.C. SEPTIEMBRE DE 2019**



El ambiente  
es de todos

Minambiente



## ACUERDO SECTORIAL ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA - ACM

Nosotros como representantes del Gobierno Nacional de la República de Colombia y la Asociación Colombiana de Minería - ACM, siendo conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos para el mejoramiento de la calidad ambiental y desarrollo sostenible del país y;

### CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con la Ley 99 de 1993 corresponde al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en la formulación de las políticas sectoriales y en los procesos de planificación de los demás ministerios y entidades, previa su consulta con esos organismos.

Según el artículo 2 del Decreto 3570 de 2011, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene, entre otras funciones, la de *“diseñar y regular las políticas públicas y las condiciones generales para el saneamiento del ambiente y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno y el patrimonio natural, en todos los sectores económicos y productivos”,* y *“apoyar a los demás ministerios y entidades estatales, en la formulación de las políticas públicas, de competencia de los mismos, que tengan implicaciones de carácter ambiental y desarrollo sostenible, y establecer los criterios ambientales que deben ser incorporados en esta formulación de las políticas sectoriales”.*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible promueve la construcción de Agendas y Acuerdos de trabajo conjunto con los diferentes sectores como mecanismo para, entre otros, la consecución de objetivos determinados en sus políticas y lineamientos. Dentro de las políticas formuladas por el Ministerio podemos mencionar:

- La Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (MAVDT, 2010) y la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (Minambiente, 2012) que promueven la implementación de actividades orientadas a la conservación o recuperación de dichos recursos e identifican la contaminación entre sus principales problemáticas.
- La Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo (2016), ofrece un marco de referencia en aspectos de la gestión como definición, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación para la conservación, recuperación y rehabilitación del suelo, articuladas con el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo.
- La Política para la Gestión Integral de Residuos (1998) que planteó los Planes para el Manejo de Residuos Sólidos (PGIRS) como herramienta para su gestión; adicionalmente en 2016 el documento CONPES 3874 - Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, que además de retomar en su primer eje los objetivos de la Política de 1998, propone medidas para mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos sólidos, y el reporte de monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política, así como para generar un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores.

Acuerdo Sectorial

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA

2.



El ambiente  
es de todos

Minambiente



- La Política Ambiental para la Gestión Ambiental de Residuos o Desechos Peligrosos (2005) que propuso medidas tendientes a evitar la contaminación de sitios ocasionada por sustancias y residuos peligrosos y promovió la gestión ambientalmente adecuada de los sitios contaminados a fin de evitar y reducir los riesgos sobre la salud y el ambiente. Posteriormente, en 2016, se publica el documento CONPES 3868 - Política de Gestión del Riesgo Asociado al Uso de Sustancias Químicas, que busca integrar de manera coherente los procesos de gestión del riesgo y las etapas del ciclo de vida de las sustancias químicas para cubrir el amplio espectro de los problemas asociados con su uso, al tiempo que se fortalece la articulación y el compromiso de las entidades responsables del proceso de gestión.
- La Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire, CONPES 3943 de 2018, que propone acciones para reducir las concentraciones de contaminantes en el aire a través de la reducción del contenido de azufre en los combustibles, la implementación de mejores técnicas y prácticas en la industria, la optimización de la gestión de la información, el desarrollo de la investigación, el ordenamiento del territorio, la gestión del riesgo por contaminación del aire, y la renovación y modernización del parque automotor.
- La Política para la Adaptación y Mitigación del Cambio Climático (Minambiente, 2017) que propone una serie de estrategias territoriales generales y sectoriales, de alto impacto para la adaptación y la mitigación, y unos lineamientos para su articulación (que definen la lógica de interacción entre ellas) que buscan optimizar la combinación de distintos criterios y elementos en un mismo territorio, necesarios para relacionar el análisis de adaptación y mitigación con decisiones relevantes de desarrollo.
- Política de Producción y Consumo Sostenible (MAVDT, 2010) la cual orienta el cambio de los patrones insostenibles de producción y consumo por parte de los diferentes actores de la sociedad nacional, para contribuir a reducir la contaminación, conservar los recursos, favorecer la integridad ambiental de los bienes y servicios y estimular el uso sostenible de la biodiversidad, como fuentes de la competitividad empresarial y de la calidad de vida.
- El Documento CONPES 3934 de 2018 "Política de Crecimiento Verde" tiene como propósito impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país, al tiempo que se asegura el uso sostenible del capital natural y la inclusión social, de una manera compatible con el clima; y junto con algunos objetivos y estrategias del PND 2018-2022 y otras estrategias a nivel nacional, determinan como los sectores deben trabajar para alcanzar el desarrollo de la economía Nacional guiada por el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales.

Adicional a las políticas mencionadas anteriormente, el **MINISTERIO** considera las siguientes estrategias, para el desarrollo de la presente agenda:

- "Estrategia Nacional de Economía Circular" (2018), la cual propende por un nuevo desarrollo económico que incluye la valorización continua de los recursos, el cierre de ciclos de materiales, agua y energía, nuevos modelos de negocio y la simbiosis industrial para optimizar la eficiencia en la producción y consumo de materiales y reducir nuestra huella de carbono y la huella hídrica.
- "Estado Simple, Colombia Ágil" (2018), con la cual el Estado se convertirá en un aliado de los colombianos al eliminar trámites, barreras y trabas que dificultan la relación de los ciudadanos con las instituciones. Para lograrlo,

*Acuerdo Sectorial*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA

4



El ambiente  
es de todos

Minambiente



el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se relacionará con los grupos de interés y ciudadanos del sector a su cargo, y pondrá en marcha un sistema que garantice que las regulaciones colombianas sean las adecuadas.

- Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques, que establece la implementación del mecanismo de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+), creado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "*Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad*" define las Agendas Estratégicas y Acuerdos Sectoriales como "...*mecanismo de diálogo y trabajo conjunto permanente entre los otros sectores productivos y el sector ambiental, que fortalezcan la regulación ambiental y la transformación de estos sectores en el marco del crecimiento verde, la gestión del riesgo y del cambio climático...*", y establece igualmente los objetivos, estrategias y metas, en las diferentes líneas de acción del PND 2018-2022 que pueden ser tomados por las Agendas Estratégicas y Acuerdos Sectoriales como ejes para el trabajo conjunto.

Las metas del PND 2018-2022 están dirigidas a la transformación en (5) cinco ejes, los cuales se basan en las (4) cuatro líneas del capítulo IV. "*Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo*", que busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción. Estas líneas y sus metas son:

- "*Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático*", busca incrementar la competitividad sostenible mediante el incremento del reciclaje, la reducción de emisiones de GEI, el mejoramiento los índices de calidad de agua y la disminución en los porcentajes de material particulado, entre otros.
- "*Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación*", propone la protección y el uso sostenible del capital natural mediante el aumento de áreas bajo sistemas sostenibles de conservación y mediante el freno a la deforestación, entre otros.
- "*Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático*", determina estrategias y medidas para la creación del sistema nacional de información de cambio climático y el aumento de departamentos asistidos e implementen planes de adaptación al cambio climático, entre otros.
- "*Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales*", busca el fortalecimiento institucional estableciendo como meta **la firma de diversos Acuerdos y Agendas Interministeriales** y el aumento en la agilidad para dar respuesta a tramites y consultas.
- Adicional en la línea D y en el marco de la "*transformación hacia la sostenibilidad y la prevención de conflictos socioambientales*." se definen objetivos y estrategias referentes a la consecución de la transformación ambiental mediante la educación.

Que el PND 2018-2022 también determina que bajo diferentes esfuerzos y compromisos se avanzará en la construcción de la sostenibilidad de las regiones, en la solución de los conflictos socio-ambientales y en la protección ambiental de los ecosistemas.

Las diferentes estrategias, objetivos, pactos y líneas de acción del PND 2018-2022 están relacionadas y aportan al cumplimiento de diversos compromisos de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados

*Acuerdo Sectorial*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA





El ambiente  
es de todos

MInambiente



por los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015; específicamente, los pactos y líneas están alineados con el ODS 1: Fin de la pobreza, ODS 2: Hambre cero, ODS 3: Salud y bienestar, ODS 4: Educación de calidad, ODS 5: Igualdad de género, ODS 6: Agua y saneamiento básico, ODS 7: Energía asequible y no contaminante, ODS 8: Trabajo decente y desarrollo económico, ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, ODS 10: Reducción de las desigualdades, ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12: Producción y consumo responsable, ODS 13: Acción por el clima, ODS 14: Vida submarina, ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas y ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos

Los acuerdos como instrumentos de coordinación y trabajo conjunto permiten alcanzar los objetivos de la Ley 1931 de 2018 que tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI), con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas de país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono. Así como permiten alcanzar los objetivos de la Ley 1844 de 2018 se aprueba el Acuerdo de París adoptado el 12 de diciembre de 2015, en París, Francia y los compromisos que de él se deriven como es el caso de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC por sus siglas en inglés) y estableció metas en reducción de emisiones, adaptación al cambio climático y medios de implementación para el año 2030.

Ante los retos ambientales propuestos y en la misma línea de los compromisos de Colombia con las agendas internacionales de ODS y Nueva Agenda Urbana (NAU), se pretende promover la igualdad en el uso y disfrute de las ciudades y asentamientos humanos que sean *"justos, seguros, sanos accesibles, asequibles, resilientes y sostenibles (...)* y que promuevan la prosperidad y la calidad de vida para todos" En este sentido, se busca promover acciones dirigidas a optimizar la ciudad construida y al control de la expansión desordenada, mejorar el tejido urbano, establecer estándares para el acceso a servicios básicos, equipamientos e infraestructura social urbana, entre otros. A nivel supramunicipal es clave conectar territorios mediante la articulación de acciones y recursos, con el fin de lograr sinergias entre los agentes productivos y mayores niveles de eficiencia de gasto.

El país hace parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, las recomendaciones y decisiones planteadas por esta Organización se encuentran articuladas con lo planeado por las Naciones Unidas para generar una economía verde.

La Asociación Colombiana de Minería – ACM como agremiación que congrega y representa gran parte de los exploradores, productores y prestadores de bienes y servicios relacionados con el sector minero formal presente en el país: en carbón, oro, níquel, esmeraldas, cobre, materiales de arrastre, cemento, minerales industriales, calizas y ladrilleras, entre otros. En desarrollo de su objetivo de fortalecer el sector minero empresarial, generar transferencia de conocimiento e impulsar un sector formal con integralidad en materia técnica, ambiental, social y de derechos humanos, con beneficios para las regiones y el país, está interesado en trabajar activamente con las autoridades competentes para establecer una agenda conjunta de trabajo que permita fortalecer el accionar del subsector, garantizando el uso adecuado, la protección de los recursos naturales, el mejoramiento del desempeño empresarial y el aumento de la productividad y la competitividad.

De igual forma como se menciona en el PND: "los recursos no renovables en Colombia generan la oportunidad irreplicable de financiar el desarrollo nacional y regional. Para ello, se requiere consolidar el sector minero como

*Acuerdo Sectorial*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA



El ambiente  
es de todos

Minambiente



dinamizador del desarrollo de territorios sostenibles y adelantar acciones que aseguren agilidad, oportunidad y coordinación en la toma de decisiones de las entidades gubernamentales nacionales y regionales para garantizar su aprovechamiento ordenado y responsable". Por ello es imprescindible la responsabilidad ambiental del sector y el fortalecimiento de la articulación interinstitucional desde las etapas tempranas de la planeación de los proyectos por parte de las entidades del sector minero, entidades del sector ambiental, y las entidades encargadas de los procesos de relacionamiento con las comunidades de las áreas de exploración y explotación de minerales.

Conforme estas consideraciones, los firmantes acordamos:

### OBJETIVO GENERAL

Sumar acciones que optimicen el desempeño, gestión y cumplimiento ambiental del sector de la minería a través del establecimiento de una agenda conjunta; para el efecto, se implementará un plan de acción conjunto y acordado entre las partes con ejes estructurales y acciones prioritarias que lleven al cumplimiento de las misma.

### PARA ELLO, LAS PARTES SE COMPROMETEN A TRABAJAR EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE ACCIÓN CONJUNTAS

1. Establecer un dialogo conjunto con el sector minero para fortalecer la regulación ambiental en el marco de la Estrategia Estado Simple, Colombia Ágil.
2. Compartir el conocimiento particular generado por el sector, considerado relevante para mejorar la gestión ambiental del mismo.
3. Avanzar hacia mejores prácticas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, de las actividades del sector, y gestionar su mejoramiento continuo.
4. Fomentar e implementar la estrategia de economía circular en el sector de la minería en el marco del crecimiento verde.
5. Mantener una agenda de temas técnicos de acuerdo con las necesidades que se generen, incluyendo la participación de expertos del sector de la minería.

Este acuerdo no se entiende como un compromiso de exclusividad, por lo cual las partes podrán adelantar acciones relacionadas con lo declarado en el mismo, sin que sea necesaria la participación o aprobación de los intervinientes.

Para abordar las líneas de acción presentadas, se formulará conjuntamente un plan de acción entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Asociación Colombiana de Minería.

El seguimiento a este acuerdo y a su plan de acción, se realizará a través de un Comité Intersectorial conformado por: Un (1) delegado de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Un (1) delegado de la Asociación Colombiana de Minería.

*Acuerdo Sectorial*

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MINERÍA

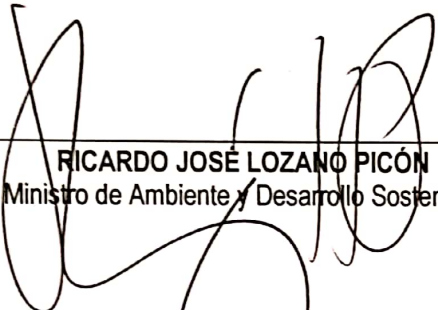


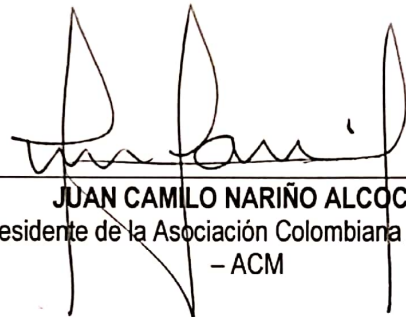
El ambiente  
es de todos

Minambiente



Se firma en Bogotá, D.C., en el mes de septiembre de 2019

  
RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN  
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
JUAN CAMILO NARIÑO ALCOCER  
Presidente de la Asociación Colombiana de Minería  
- ACM

Vo.Bo: María Claudia García Dávila, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental  
Proyectó: Alex Jose Saer Saker, Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana  
Reviso: Ana María Zamora del Castillo, Vicepresidente de la Asociación Colombiana de Minería